



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

**RESOLUCIÓN N° 243-DP-2015**

**VISTO:** la realización de las "IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos" organizadas por el Ministerio Público de la Provincia de Río Negro, junto al Consejo Federal de Política Criminal, y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la temática abordada en las Jornadas es de fundamental importancia para la instrucción y formación del personal de esta Defensoría, donde se atienden y acompañan diariamente casos de violencia de género.
- Que las Jornadas contaron con la presencia de importantes disertantes en la materia provenientes de distintas provincias de nuestro país, así como también de destacadas personalidades de España, Chile, El Salvador y Costa Rica.
- Que la temática Violencia de Género, fue abordada desde distintas disciplinas científicas con paneles de exposición y conferencias magistrales durante los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2015, con la participación de público de todo el país, autoridades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público de la Provincia de Río Negro.
- Que el programa de las Jornadas se extendió durante los tres días mencionados y cada una de las conferencias magistrales y paneles de disertación tuvieron temas y exposiciones de gran importancia y relevancia para las formación de los participantes en la temática Violencia de Género.
- Que desde esta Defensoría se designó al Dr. Carlos Emilio Arrative para que asista a las Jornadas, en su carácter de Asesor Letrado, y atento la importancia de las disertaciones, que constituyen un aporte fundamental en la formación de su perfil profesional.
- Que es necesario hacer el pago por la Inscripción a las Jornadas, el cual ascendía a la suma de \$800 (Pesos Ochocientos)
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE  
BARILOCHE**

**RESUELVE:**

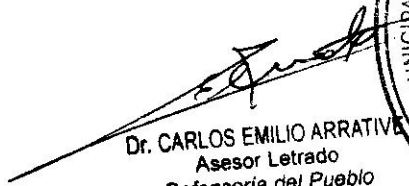
**ARTICULADO:**



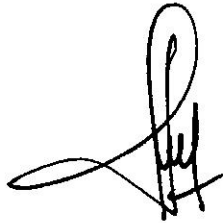
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Carlos Emilio Arrative (DNI N° 26.344.637) por la suma de \$ **800 (Pesos Ochocientos)** en concepto de pago de inscripción a las "IV Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos" realizadas entre los días 4, 5 y 6 de Noviembre de 2015 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.16 Capacitación.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Desear Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Noviembre de 2015



  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



  
Dra. Andrea F. Galaverna  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche